

UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA DE CONTABILIDAD



BENEFICIOS TRIBUTARIOS OTORGADOS POR LA LEY DE LA
AMAZONÍA EN LA EMPRESA NEGOCIOS AGRÍCOLAS SILVA A&C SAC
PROVINCIA DE JAÉN 2018-2019

TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE
CONTADOR PÚBLICO

AUTOR

Monica Lizet Medina Gamonal

ASESOR

Jauner Carranza García

<https://orcid.org/0000-0001-9946-4240>

Chiclayo, 2021

**BENEFICIOS TRIBUTARIOS OTORGADOS POR LA LEY DE
LA AMAZONÍA EN LA EMPRESA NEGOCIOS AGRÍCOLAS
SILVA A&C SAC PROVINCIA DE JAÉN 2018-2019**

PRESENTADA POR:

MONICA LIZET MEDINA GAMONAL

A la Facultad de Ciencias Empresariales de la
Universidad Santo Toribio de Mogrovejo
para optar por el título de

CONTADOR PÚBLICO

APROBADA POR:

Jannier Leopoldo Carbonel Mendoza
PRESIDENTE

Jorge Alberto Garces Angulo
SECRETARIO

Jauner Carranza García
VOCAL

Dedicatoria

Esta investigación va dedicada en primer lugar a Dios por brindarme la fortaleza necesaria para no rendirme y a mis padres Raúl y Fanny por haberme apoyado tanto económica como emocionalmente, por siempre alentarme a seguir adelante pese a todos los obstáculos presentados en el transcurso de estos cinco años de mi carrera profesional y por siempre confiar en mí.

Agradecimiento

Agradezco en primer lugar a Dios por ser mi guía en cada decisión tomada, agradecer también a todos mis profesores por brindarme sus conocimientos y experiencias a lo largo de mi carrera universitaria, en especial a mis asesores de tesis Carlos Olivos Campos y Jauner Carranza García y a mi profesor de tesis Leoncio Oliva Pasapera, por sus conocimientos, su tiempo y su paciencia.

También agradecer a todas las personas que he tenido el gusto de conocer en mi vida universitaria de las que he aprendido muchas cosas y experiencia

ÍNDICE

Resumen	8
Abstract	9
I. INTRODUCCIÓN	10
II. JUSTIFICACIÓN	11
III. OBJETIVOS	11
3.1. Objetivo general	11
3.2. Objetivos específicos.....	11
IV. REVISIÓN DE LITERATURA.....	12
4.1. Antecedentes	12
4.2. Bases teóricas	13
4.2.1. Ley de Promoción e inversión en la Amazonía- Ley 27037	13
4.2.2. Impuesto general a las ventas (IGV)	14
4.2.3. Estructura Técnica del Impuesto General a las Ventas	14
4.2.4. Determinación de Impuesto General a las Ventas.....	15
4.2.5. Aplicación del Crédito Fiscal.....	15
4.2.6. Impuesto a la renta (IR).....	16
4.2.7. Formalidades para gozar de los beneficios tributarios	16
Figura N° 1: Aspectos a considerar para alcanzar los beneficio tributarios	16
4.2.8. Incentivos o beneficios tributarios	18
4.2.9. Gasto tributario.....	19
4.2.9.1. Importancia de estimar los gastos tributarios	19
4.2.9.2. Patrimonio	19
4.2.9.3. Elementos patrimoniales	20
4.2.9.4. Análisis económico de los elementos patrimoniales	20
V. MATERIALES Y METODOS	21

5.1.	Metodología	21
5.1.1.	Operacionalización de variables.....	21
5.2.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	23
5.2.1.	Procesamiento de información	23
VI.	RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	24
6.1.	Resultados.....	24
VII.	DISCUSIÓN	40
VIII.	CONCLUSIONES	42
IX.	RECOMENDACIONES	43
X.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	44
XI.	ANÉXOS	48

LISTA DE ILUSTRACIONES

Cuadro 1. Estados financieros de la empresa Negocios Agrícolas Silva A&C SAC, ejercicio 2018	28
Cuadro 2. Análisis a nivel de Patrimonio	29
Cuadro 3. Estado de resultados con aplicación de la ley y sin la aplicación de la misma, ejercicio 2018.Cuadro 3: Estado de resultados con aplicación de la ley y sin la aplicación de la misma, ejercicio 2018.....	30
Cuadro 4. Estado de Situación Financiera Empresa Negocios Agrícolas Silva A&C SAC Ejercicio 2019	31
Cuadro 5. Análisis a nivel de patrimonio	32
Cuadro 6. Estado de resultados con aplicación de la ley y sin la aplicación de la misma, ejercicio 2019	33
Cuadro 7. Compras y ventas del ejercicio 2018 de la empresa Negocios Agrícolas Silva A&C SAC	35
Cuadro 8. Resultados de la determinación de compras y ventas con exoneración y sin exoneración del IGV del ejercicio 2018.....	36
Cuadro 9. Compras y ventas del ejercicio 2018 de la empresa Negocios Agrícolas Silva A&C SAC	37
Cuadro 10. Resultados de la determinación de compras y ventas con exoneración y sin exoneración del IGV del ejercicio 2019	38

Resumen

La presente investigación trata del impacto que tiene la ley de la Amazonía - N°27037 en la empresa Negocios Agrícolas Silva A&C SAC ubicada en la provincia de Jaén, departamento de Cajamarca siendo este lugar alcanzado por la ley antes mencionada, esta empresa se dedica a la venta al por mayor y menor de fertilizantes agrícolas como urea, fosfato, herbicidas, fungicidas, etc. La presente ley fue publicada el 30 de diciembre de 1998 en el segundo gobierno de Alberto Fujimori Fujimori, con una validez de 50 años es decir hasta el año 2048, fue creada para impulsar el desarrollo sustentable y pleno de la Amazonía, estableciendo condiciones para la inversión pública y la promoción de la inversión privada. El objetivo principalmente es determinar el impacto de los beneficios tributarios otorgados por la ley de la Amazonía-N°27037 en el patrimonio de la empresa Negocios Agrícolas Silva A&C SAC de la provincia de Jaén departamento de Cajamarca de los periodos 2018-2019. Para que dicho objetivo se utilizó un enfoque cualitativo, tipo aplicada- descriptiva y un diseño no experimental, se usaron técnicas como la entrevista realizada al contador de la empresa, todo ello sirvió para Analizar la ley de la Amazonía con relación a los beneficios tributarios que brinda, Determinar el patrimonio de la empresa Negocios Agrícolas Silva A&C SAC aplicando la ley de la Amazonía y sin la aplicación de la misma y Analizar como impactó la ley de la Amazonía en la empresa Negocios Agrícolas Silva A&C SAC en los periodos 2018-2019.

Palabras claves: Beneficios Tributarios, patrimonio, exoneración de IGV, Impuesto a la renta especia

Abstract

This research deals with the impact that the Amazon Law - N ° 27037 has on the company Negocios Agrícolas Silva A&C SAC located in the province of Jaén, department of Cajamarca, this place being reached by the aforementioned law, this company is dedicated to the wholesale and retail of agricultural fertilizers such as urea, phosphate, herbicides, fungicides, etc. This law was published on December 30, 1998 in the second government of Alberto Fujimori Fujimori, with a validity of 50 years that is until the year 2048, it was created to promote the sustainable and full development of the Amazon, establishing conditions for the public investment and the promotion of private investment. The main objective is to determine the impact of the tax benefits granted by the Amazon Law-N ° 27037 on the assets of the Negocios Agrícolas Silva A&C SAC company in the province of Jaén, department of Cajamarca for the periods 2018-2019. For this objective, a qualitative approach, applied-descriptive type and a non-experimental design were used, techniques such as the interview carried out with the company's accountant were used, all of which served to analyze the law of the Amazon in relation to the tax benefits that provides, Determine the patrimony of the company Negocios Agrícolas Silva A&C SAC applying the law of the Amazon and without its application and Analyze how the law of the Amazon impacted in the company Negocios Agrícolas Silva A&C SAC in the periods 2018-2019.

Keywords: Tax Benefits, patrimony, VAT exemption, special income tax.

I. INTRODUCCIÓN

Según Alvares (2019) la ley de beneficios fiscales fue instaurada para el agro y ganado en Guatemala la cual origino un rechazo por parte de Jorge Briz, presidente de la Cámara de Comercio de Guatemala (CCG), ya que no aprueba el Decreto 7-2019 ya que crea vastos privilegios fiscales para el sector agropecuario y debilita los ingresos tributarios con la disminución de las tasas impositivas.

Según el Plan Estratégico de Desarrollo Económico Local Sostenible de la Provincia de Jaén al 2021 (2016), indica que la economía social de la Provincia de Jaén percibe en la actualidad una tendencia de crecimiento en cuanto a tercerización de su oferta comercial y de servicios , no necesariamente por relacionarse con otras actividades económicas ya que al ser viable en la parte de insumos y bienes intermedios así como la venta de productos agropecuarios que son producidos en dicho lugar, los cuales son fuente de ingresos dinerarios para un buen sector de la población jaenense.

Según el Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI) Los molinos abastecen con un alto porcentaje de la financiación para el sembrado de arroz. Este sector financia con efectivo, fertilizantes y contribución técnica a los agricultores arroceros en la costa y selva; lo cual ocasiona que los agricultores se comprometan a vender su producto al momento de la cosecha. Por lo tanto, los intereses que obtienen los molinos de los sembradores de arroz es uno de los ingresos más importantes al igual que el que cobran por servicio de pilado.

El estado publicó la ley de la Amazonía encargada de fomentar el desarrollo sostenible e integral de la Amazonía, instaurando condiciones tanto en la inversión pública y privada y haya un mejoramiento tanto a nivel de región y a nivel nacional , por lo tanto surge la siguiente interrogante ¿Cuál ha sido el impacto de los beneficios tributarios otorgados por la ley de la Amazonía en el patrimonio de la empresa Negocios Agrícolas Silva A&C SAC de la provincia de Jaén departamento de Cajamarca 2018-2019?

Si bien la ley de la Amazonía tiene más de doce años desde su creación, sus propuestas son muy criticadas y debatidas en lo político como en la administración pública ya que sus resultados no son los que se esperaban. Se han presentado distintas opiniones acerca de la ley, pero la mayoría están en desacuerdo en que la ley sea clara y precisa.

En esta investigación se decidió tener como objeto de estudio a la empresa de fertilizantes Negocios Agrícolas Silva A&C SAC de la provincia de Jaén ya que uno de los productos que más se cultiva en esa zona es el arroz haciendo que los agricultores compren frecuentemente.

II. JUSTIFICACIÓN

La ley de la Amazonía viene siendo muy criticada por políticos que piden que sea derogada, y de manera contraria concededores del tema que opinan que se mantenga por lo tanto la importancia de esta investigación es dar a conocer el impacto que ha tenido la ley en la empresa Negocios Agrícolas Silva A&C SAC beneficiando de manera indirecta a la población ya que gracias a que su utilidad aumentaría la empresa reinvertiría o ampliaría su negocio generando trabajo a los pobladores de la provincia de Jaén.

Según Durán (2013) en esta ley se menciona muy claro que la creación de los beneficios tributarios territoriales es adecuada para fomentar un buen desarrollo económico y social de zonas del país alejadas, como lo es la Amazonía, que tiene dificultades geográficas para incorporarse adecuadamente a diferencia del resto del país.

La finalidad es dar a conocer si los beneficios tributarios otorgados por la ley de la Amazonía presentan un impacto positivo o negativo en la empresa.

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo general

- Determinar el impacto de los beneficios tributarios otorgados por la ley de la Amazonía-Nº27037 en el patrimonio de la empresa Negocios Agrícolas Silva A&C SAC de la provincia de Jaén departamento de Cajamarca de los periodos 2018-2019.

3.2. Objetivos específicos

- Analizar la ley de la Amazonía con relación a los beneficios tributarios que brinda.
- Determinar el patrimonio de la empresa Negocios Agrícolas Silva A&C SAC aplicando la ley de la Amazonía y sin la aplicación de la misma.
- Analizar como impactó la ley de la Amazonía en la empresa Negocios Agrícolas Silva A&C SAC en los periodos 2018-2019.

IV. REVISIÓN DE LITERATURA

4.1. Antecedentes

Gutman. V; López. A; Ramos. D & García. P. (2016). Tienen como objetivo general el análisis de políticas y medidas de atracción de Inversión Extranjera Directa (IED) válidas en Ecuador y relacionarlas en las pruebas disponibles acerca de buenas prácticas en el tema, y así al final surgen recomendaciones de política que ayuden a un mejor sistema de incentivos y normas las cuales ayudaron a promover y regular la inversión extranjera directa.

Robayo (2016). Presenta como objetivo principal determinar el impacto Financiero que se origina por el acogimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, en el patrimonio de las Pymes en Cali, teniendo como metodología de tipo exploratorio, aplicada y descriptiva, concluyendo que el impacto financiero en las Pymes de Cali, proporcionado en dinero, colisiono fuertemente a los activos de Propiedad, Planta y Equipo por el tema de los incrementos, las mercaderías por obsolescencias y por formas de manejo inadecuado.

Villegas (2016). En su investigación, menciona como objetivo principal, describir de qué manera los beneficios de la ley de la Amazonía N°27037 se relacionan con las ventas de las empresas del Sector Restaurante de la Ciudad de Huánuco 2016, utilizando una metodología de tipo aplicada porque busca amplificar y ahondar la realidad de sus variables dependientes e independientes en la investigación. Ello a partir de la caracterización de los elementos que conforman sus variables sustentadas en la operacionalización de variables.

Precisa que los beneficios otorgados por la ley de la Amazonía N°27037 se relacionan directamente con los ingresos de los restaurantes de la ciudad de Huánuco. Debido a que se puede tener más liquidez, mejores precios, mayores capacidades y así se implementen estrategias de ventas en cada uno de los restaurantes.

Huaynillo & Cama (2017). En su tesis, diagnostica el grado de influencia que poseen los beneficios presentados por la ley de la Amazonía en el crecimiento económico de las pequeñas y micro empresas del distrito de Tambopata - Madre de Dios, emplearon la técnica de la estadística descriptiva que les permitió evaluar medidas de tendencia central y dispersión.

Pérez. (2017). En su investigación señala como objetivo general determinar la incidencia de los beneficios tributarios otorgados por la ley de la Amazonía con relación al desarrollo económico de la población municipal de Bagua Grande, departamento de Amazonas 2016, presenta una metodología de nivel descriptivo ya que se basa en investigaciones con relación a los beneficios tributarios concedidos por ley 27037 y por medio de una encuesta, que autoriza describir y conocer las características de la población objeto de estudio, investigación tipo aplicada porque se realiza una búsqueda representativa a los hogares, de la Bagua Grande.

Concluye que, al aplicar la Ley de la Amazonía en el desarrollo económico de Bagua Grande, obtiene como resultado un desarrollo positivo: el 75% de las personas tiene más trabajos, un 53% accede a una buena educación, el 58% de los pobladores cuenta con servicios básicos, habido un 87% de incremento en la inversión privada, y un 75% de la población menciona que el mercado es más atractivo.

Hinostroza. (2017). En su investigación pretende analizar el impacto financiero de la exoneración del IGV en las empresas de la Región Amazónica, presenta una metodología cualitativa con el objetivo de describir y explicar el impacto financiero producido por la exoneración del Impuesto General a las Ventas en dichas empresas y de tipo aplicada.

Concluye que aquellos aportantes que se benefician de la exoneración del Impuesto General a las Ventas dejan de tener el derecho a trasladar el impuesto a través del reconocimiento del crédito fiscal, puesto que para que se cumpla las adquisiciones gravadas con el IGV deben asignarse a operaciones que obliguen al pago del mismo impuesto.

4.2. Bases teóricas

4.2.1. Ley de Promoción e inversión en la Amazonía- Ley 27037

La presente ley fue publicada el 30 de diciembre de 1998 en el segundo gobierno de Alberto Fujimori Fujimori, con una validez de 50 años es decir hasta el año 2048, impulsando el desarrollo sustentable y pleno de la Amazonía, estableciendo las condiciones para la inversión pública y la promoción de la inversión privada.

Siendo los lugares a los cuales se otorgarán dichos beneficios: Los departamentos de Madre de Dios, Ucayali, Amazonas, Loreto, Distritos de Sivia, Puerto Inca, Ayahuanco, San Miguel, Huánuco, Provincia de Leoncio Prado, Puerto Inca, Churubamba, Santa María del Valle, Provincias de Jaén y San Ignacio del departamento de Cajamarca, etc.

Los beneficios tributarios que la ley de la Amazonía brinda son:

Impuesto a la Renta (IR):

- Tasas especiales de 0%, 5% y 10%.

Impuesto General a las Ventas (IGV):

- la exoneración de este impuesto se realizará con la única condición de que los bienes se vendan en la región Amazónica.

Impuesto Selectivo al Consumo (ISC):

- Devolución del impuesto selectivo al consumo.

4.2.2. Impuesto general a las ventas (IGV)

Según La Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración (ANFECA) (2017) El impuesto general a las ventas, es un arbitrio de etapa múltiple, no es acumulable y recae únicamente en el precio. Dicho impuesto se produce en todas las etapas de un proceso productivo y de comercialización, posee una singularidad ya que incurre por única vez en los precios de los bienes o servicios.

Según SUNAT el IGV es un tributo que se encuentra en cada una de las fases del ciclo de producción y distribución, orientándose que siempre lo asuma el consumidor final. Por lo tanto, se aplicará un total del 18%. Está basado en el método de impuesto contra impuesto (débito contra crédito) de una base financiera.

4.2.3. Estructura Técnica del Impuesto General a las Ventas

El Impuesto General a las Ventas está compuesto y definido por las siguientes características que se mencionan a continuación:

- Este impuesto grava el consumo, en el que se manifiesta la capacidad contributiva exteriorizada mediante la renta gastada o al adquirir bienes y servicios. Según el principio de generalidad contributiva, no debe haber distinción alguna en la

aplicación de los impuestos, es por eso que el IGV debe cambiar a toda operación que exprese consumo.

- Tributo de tipo indirecto, se recauda a través de terceros. Este impuesto se traslada en el precio mediante toda la cadena económica, para que al final repercuta en el consumidor final, que es el que paga o contribuye a través de su consumo, los demás agentes solo participan como intermediarios de derecho y transfieren la afectación. De acuerdo con el principio de neutralidad, la persona que vende o presta un servicio no debe perjudicarse económicamente por este impuesto.

4.2.4. Determinación de Impuesto General a las Ventas

Las empresas son las encargadas de retener dicho impuesto al consumidor y trasladarlo al Estado.

Para determinar el impuesto general a las ventas que se pague, cada agente debe restar el débito fiscal con el crédito fiscal a cada operación que realice, el débito es aquel generado por ventas o prestación de servicios y el crédito que es generado por las compras.

Crédito Fiscal

Según Emprender Sunat (s.f). Este impuesto se adquiere al momento de restar el IGV de las ventas con el IGV de las compras. Las operaciones que tengan los siguientes requisitos obtendrán el crédito fiscal:

- Sean considerados costo o gasto en la empresa.
- El IGV tiene que estar especificado de manera separada en el comprobante de pago.
- En los comprobantes debe estipular, número de RUC y el nombre del emisor, el cual debería estar activo y habido.

4.2.5. Aplicación del Crédito Fiscal

El crédito fiscal es un medio que posibilita su aplicación mediante una técnica que evita que la carga tributaria se acumule. Según la Ley de Impuesto General a las Ventas concluye que, para acceder al crédito fiscal, los contribuyentes deben cumplir los siguientes requisitos sustanciales:

- Todas las obligaciones se deben permitir como gasto o costo para el aportante.
- Todas aquellas adquisiciones de las que se han pagado IGV sean destinadas a operaciones por las que se deba pagar dicho impuesto.

4.2.6. Impuesto a la renta (IR)

Según Sunat (2020) Es un impuesto directo que grava rentas obtenidas por actividades empresariales que realizan tanto personas naturales como jurídicas. Mayormente estas rentas se obtienen de realizar una inversión de capital más trabajo. Según el Decreto Supremo N° 179 (2007) dicho impuesto grava lo siguiente:

- Las ganancias en el capital.
- Ingresos que provengan de terceros, que la ley lo establece.
- Rentas imputadas, incluyendo las de goce o disfrute.

4.2.7. Formalidades para gozar de los beneficios tributarios

Según Espinoza. H. (2008). La ley de la Amazonía establece lo siguiente:

ASPECTOS A CONSIDERAR PARA ALCANZAR LOS BENEFICIOS

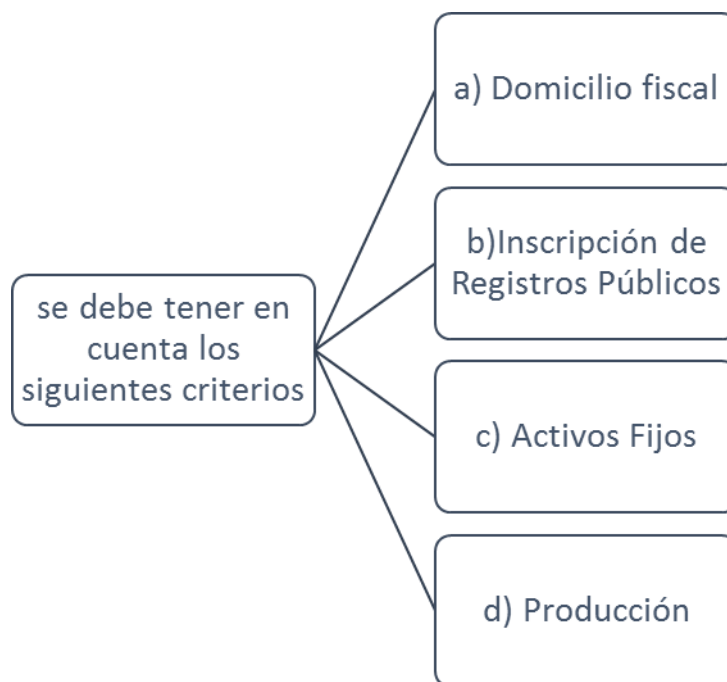


Figura N° 1: Aspectos a considerar para alcanzar los beneficios tributarios

Fuente: Espinoza, H. (2008)

a) Domicilio fiscal

El domicilio fiscal tiene que encontrarse en la Amazonía y ser igual al lugar donde se ubique la base principal, siendo este el lugar donde se lleva la contabilidad y la administración. Por lo tanto:

a1. se tomará en cuenta que la entidad lleve la administración en la Amazonía cuando la SUNAT verifique que también se ubica el centro de operaciones y labores de los gerentes o los encargados de controlar la empresa, este inciso no menciona la permanencia de los accionistas de la empresa.

b.1. se debe tener en cuenta que al llevar la contabilidad en la Amazonía, libros y registros contables deben estar en el domicilio fiscal ya que el contribuyente se encuentra en la obligación de presentar a la SUNAT. Este requerimiento no implica la permanencia de dicho responsable en la Amazonía

b) Inscripción en Registros Públicos

La persona jurídica debe inscribirse en los Registros Públicos de la región Amazónica. Esta condición se aceptará siempre y cuando la entidad se haya inscrito originalmente en los Registros Públicos de la Amazonía, siendo el motivo un cambio de domicilio.

c) Activos Fijos

En la Amazonía debe ubicarse el setenta por ciento (70%) como porcentaje mínimo de sus activos fijos. Siendo parte de ese porcentaje los inmuebles, maquinarias y equipos los cuales se usan para la realización de bienes, servicios o contratos de construcción.

El setenta por ciento que conforman los activos fijos están en función al valor de los mismos al 31 de diciembre del ejercicio gravable anterior. Es por eso que los encargados de la empresa deben. Para tal efecto, las empresas deben controlar para que el requisito se cumpla.

d) Producción

Podemos encontrar actividades económicas como: comercio, turismo, pesca y actividades manufactureras que se vendan y compren en dicha región.

4.2.8. Incentivos o beneficios tributarios

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2016). Al referirse a exoneraciones tributarias, deducciones lo considera como gasto tributario. Por lo tanto, el MEF define Gasto Tributario como un modelo de procedimiento preferente y distinto ya que son aquellos ingresos que el estado deja de percibir cuando otorga beneficios a ciertas zonas o regiones.

Según el Grupo de Justicia Fiscal Perú (2019). Los beneficios tributarios son las exoneraciones, inafectaciones, deducciones, tasas diferenciadas, devoluciones u otros mecanismos, dispositivos de índole fiscal que benefician a un grupo, actividad o sector, reduciendo su carga tributaria a diferencia de un contribuyente que no cuenta con estos beneficios. La contraprestación a dichos beneficios se llama “gasto tributario”, que el gobierno deja de percibir al otorgar este beneficio.

Existen muchas maneras o definiciones que se les da a los beneficios tributarios que son los siguientes:

- Exoneración: una actividad o sector que al inicio debe estar gravado queda excluido de pagar un tributo por una cierta cantidad de años, es alcanzable por una ley o norma.
- Inafectación: es parecido a la exoneración, pero a los contribuyentes se excluye del pago de manera indefinida, lo que significa en la práctica que la actividad o sector queda permanentemente fuera del ámbito de la ley o norma.
- Deducción: no se excluye del tributo, pero el aportante tiene la posibilidad de reducir la base imponible sobre la cual tributa.

Sunat (2018) para esta entidad existen algunos ejercicios internacionales que no son consideradas como gasto tributario a pesar que los ingresos se reducen por no percibirse, por ejemplo:

- a) Su incorporación para considerarlo como gasto tributario continua en debate. Por ejemplo: una cena que se haya realizado por accionistas de una empresa con sus clientes, esta analizada desde dos puntos de vista, si ese gasto genera algún ingreso para la empresa debería incluirse para ser declarado en el periodo o no generar ningún ingreso para considerarse gasto tributario.

4.2.9. Gasto tributario

Según Sunat en el informe número 33 (2018). Un gasto tributario es una renta que esencialmente el gobierno deja de obtener por otorgar incentivos y beneficios tributarios que aminora la carga tributaria a ciertas regiones o sectores. Es importante estimar estos gastos porque permite medir los recursos que el Estado pueda utilizar y así financiar actividades alternativas.

Esta definición emergió a inicios de los años sesenta, como una manera de otorgar transparencia a la población dedicada al comercio, tal como se hace con el gasto directo normalmente. Luego esta práctica se extendió a la mayoría de los países, así como a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y a algunos países en desarrollo. (Sunat, 2018)

4.2.9.1. Importancia de estimar los gastos tributarios

Según el boletín de Transparencia Fiscal (2000) Los Gastos tributarios son identificados para ciertos grupos como programas de asistencia financiera, medir estos gastos es importante porque permite obtener un indicador que revele que lo que se deja de recibir como ingreso tributario cumple con los objetivos tanto económicos como políticos para los que fueron creados.

Es importante porque muestra transparencia en las cuentas públicas, y disminuye probables intromisiones políticas y existe un mayor aprovechamiento de los beneficios y existe más discreción administrativa en cuanto a la distribución. También mientras más información se pueda obtener sobre los gastos tributarios, se podrá reconocer a los beneficiarios y perdedores de tal política, y, como consecuencia, sus posibles efectos distributivos. Es por eso la importancia de contar con una buena estimación de gastos tributarios porque te permite diferenciar si los beneficios de la estimación superan los costos, quienes se benefician y de qué forma se alcanzan los objetivos.

4.2.9.2. Patrimonio

Según McMillan (2018) compuesto por bienes y derechos de cobro de los cuales la entidad goza para llevar a cabo su trabajo, disminuyendo las deudas u obligaciones que posee con sus proveedores. el patrimonio está compuesto por instalaciones, máquinas, equipos de oficina, vehículos de transporte, materias primas existentes, productos terminados y los derechos de cobro que son las deudas que están a favor de la empresa adquiridos por los clientes.

4.2.9.3. Elementos patrimoniales

Según MacMillan (2018) los elementos son los siguientes:

- Bienes: Es todo lo que la entidad posee y con lo que generara ingresos, por ejemplo: Terrenos, Edificios, Vehículos, Herramientas, Computadoras, Dinero en físico y Dinero en entidades financieras.
- Derechos: son las cuentas por cobrar de la empresa, por ejemplo: Letras de cambio por cobrar, préstamos concedidos por la entidad, facturas por cobrar y programas informáticos.
- Obligaciones: son las cuentas por pagar que la empresa tiene con sus proveedores o entidades financieras, por ejemplo: Letras de cambio por pagar, préstamos con entidades financieras y facturas por pagar.

4.2.9.4. Análisis económico de los elementos patrimoniales

En los elementos patrimoniales se encuentra lo siguiente:

- Activo: son los bienes que la empresa posee para que le genere un beneficio.
- Patrimonio neto o pasivo no exigible: son aquellos aportes de los socios o accionistas como capital social y aquellos que no se han distribuido como las reservas.
- Pasivo exigible: son las obligaciones de pago que la empresa tiene con sus proveedores.
- La estructura económica: Está compuesto por los derechos de cobro consideradas inversiones y los bienes que la entidad posee.
- La estructura financiera: conformada por bienes propios y ajenos a la empresa.

V. MATERIALES Y METODOS

5.1. Metodología

La investigación es de enfoque cuantitativo: según la universidad para la cooperación internacional (s.f) es un enfoque secuencial y probatorio que parte de una idea que va acotándose y una vez delimitada se derivan objetivos y preguntas de investigación, se revisa literatura y se construye un marco teórico, estableciéndose hipótesis y variables. La investigación es de tipo aplicada: Según Ñaupas. H.; Valdivia. M.; Palacios. J. & romero. H. (2018). Indican que la investigación aplicada es aquella que se guía en los resultados de la investigación básica está orientada a resolver los problemas sociales, de una comunidad o país, ya que la presente investigación analizara el impacto de la ley de Amazonía con el patrimonio de la empresa. La presente investigación científica es descriptiva: Según Peña (2012) este tipo de nivel describe datos y características de una población o fenómeno, responde a las preguntas que, como, donde y cuando.

El diseño utilizado en esta investigación es no experimental transversal: porque no cambia las variables, sino que se guía de categorías, definiciones, variables, o contextos que ya ocurrieron o ya se dan sin la intervención directa del investigador, transversal porque se centra en analizar las variables y recolectar datos en un momento dado. Escamilla (2018)

La presente investigación está compuesta por dos variables, la variable independiente denominada beneficios tributarios y la variable dependiente que es el patrimonio.

5.1.1. Operacionalización de variables

OPERACIONALIZACIÓN DE VARIBALES				
Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores
Beneficios Tributarios (Variable Independiente)	Según el ministerio de economía y finanzas (MEF) Al referirse a exoneraciones tributarias o beneficios tributarios lo considera como gasto tributario.	beneficios brindados por la ley de la Amazonía	Exoneración de los diferentes impuestos	Exoneración del impuesto a la Renta(tercera categoría)
				Exoneración del IGV
				Exoneración del Impuesto Temporal a los Activos Netos
Patrimonio (Variable Dependiente)	Según McMillan (2018) compuesto por bienes y derechos de cobro que la entidad goza para llevar a cabo su trabajo, disminuyendo las deudas que posee con sus proveedores	Está clasificado en:	Está clasificado en:	Bienes
				Derechos
				Obligaciones

Tabla N°1: Operacionalización de variables

Fuente: Elaboración propia

La población está conformada por la empresa Negocios Agrícola Silva A&C SAC, la cual se cuenta con la disponibilidad para llevar a cabo la investigación, por lo tanto, pasaría a formar parte de la muestra, la población objeto de estudio serán el área de contabilidad, teniendo como unidad de análisis al contador quien mediante una encuesta nos brindaran la información requerida para la investigación.

5.2. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

En la presente investigación se utilizarán tres técnicas como recopilación documental, encuesta y observación, teniendo como instrumentos fichas bibliográficas, guía de encuesta y observación de campo.

5.2.1. Procesamiento de información

Recopilación documental: se utilizará esta técnica para analizar a fondo la ley de la Amazonía con relación a sus beneficios tributarios que brinda.

Entrevista: se llevará a cabo la técnica de la entrevista al contador de la empresa Negocios Agrícola Silva A&C SAC de la provincia de Jaén y obtener información sobre qué efecto tiene el patrimonio al momento de aplicar o no la ley, si el patrimonio de la empresa aumenta o es indiferente.

Observación: después de realizada la entrevista al contador de la provincia de Jaén se identificará si en realidad la ley es favorable para la empresa.

VI. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

6.1. Resultados

6.1.1. Análisis de la Ley de la Amazonía con relación a los beneficios tributarios que brinda.

Con el propósito de desarrollar el objetivo número uno relacionado con el análisis de la ley de la Amazonía, es importante conocer que la ley de la Amazonía N° 27037 fue creada el 30 de diciembre de 1998 en el segundo gobierno de Alberto Fujimori Fujimori, la cual entro en vigencia el 01 de enero de 1999 con una duración de 50 años de los cuáles fue teniendo una serie de modificaciones y ampliaciones , se amplía hasta el 31 de diciembre de 2002 todos los beneficios y plazos establecidos en la presente ley, con fecha de vencimiento al 31 de diciembre de 2001, el 09 julio de 2011, se repone dicha vigencia y aplicabilidad de la presente ley, así como sus normas reglamentarias, complementarias y modificatorias, el 20 diciembre 2016, se excluyó del RMT aquellos aportantes que se encontraban dentro del alcance de la ley de la Amazonía, la mencionada disposición se ejerció el 1 de enero de 2017 .

Asimismo la ley de la Amazonía abarca los siguientes lugares: Los departamentos de Amazonas, Ucayali, Loreto, Madre de Dios y San Martín (renunció a los beneficios de la presente Ley en el año 2006), San Miguel, Distrito de Yanatile de la provincia de Calca, Santa Rosa de la provincia de la Mar Departamento de Ayacucho, Provincias de San Ignacio y Jaén de La Región Cajamarca, Kosñipata de la provincia de Paucartambo, Camanti y Marcapata de la provincia de Quispicanchis, del Departamento del Cusco, etc. ; de la cual la empresa Negocio Agrícola Silva A&C SAC objeto de la presente investigación se encuentra ubicada en la provincia de Jaén departamento de Cajamarca dentro del ámbito de aplicación de la presente Ley, es por ello que resulta muy importante este análisis en relación a los beneficios tributarios los cuales son: Impuesto a la Renta del 0%, 5% y 10% según el lugar de ubicación y a la actividad a la que se dediquen, Impuesto General a la Ventas de la cual la Amazonía goza de la total exoneración que la Ley de la Amazonía brinda, Impuestos al gas natural, petróleo y sus derivados del cual las empresas dedicadas a esta actividad están obligadas a solicitar su reintegro tributario, Impuesto Extraordinario de Solidaridad y el Impuesto Extraordinario a los Activos Netos del cual las empresas de la Amazonía están exoneradas de dicho impuesto, pero los impuestos

analizados para esta investigación son los presentados en la tabla número 2 en la que se muestra la ley de la Amazonía con relación a los beneficios que brinda y los montos que el estado dejó de recaudar hasta el año 2019.

Por consiguiente, según el Artículo 11.2 de la ley de la Amazonía-N°27037, para que dichos beneficios se cumplan, nos menciona que los aportantes tienen que cumplir con los requisitos que se muestran a continuación: El domicilio de su sede central, que estén inscritos en los Registros Públicos y que tanto sus activos y/o producción se encuentren y se realicen en la Amazonía, como mínimo al 70% (setenta por ciento) del total de sus activos y/o producción.

Tabla N° 2: Resumen de los beneficios tributarios otorgados por la ley de la Amazonía y lo que estado deja de percibir al año 2019.

Ley de Amazonía – N° 27037	Beneficios que brinda	Montos que el estado dejó de recaudar al año 2019
Artículo 12	Impuesto a la renta: los aportantes de la región Amazónica, dedicados a actividades comprendidas en la ley, para efectos del Impuesto a la Renta correspondiente a rentas de tercera categoría aplicarán una tasa del 0% (cero por ciento), del 5% (cinco por ciento) y 10% (diez por ciento) según el lugar donde estén ubicados los pobladores de la Amazonía.	Al año 2019 se dejó de recaudar 57 millones de soles
Artículo 13	Impuesto General a las Ventas: Los aportantes que se encuentran en la Amazonía quedan exonerados en su totalidad de este impuesto.	Al año 2019 se dejó de recaudar 2288 millones de soles
Artículo 15	Exoneración del Impuesto Temporal a los Activos Netos: Las entidades de la región Amazónica quedan exoneradas de este impuesto.	Al año 2019 se dejó de recaudar 120 millones de soles.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

La Amazonía por ser una zona alejada en cuanto al comercio, el estado vio conveniente crear beneficios tributarios con el fin de fomentar la inversión privada, se tiene la certeza que siempre se ha encontrado favorecida dicha región. Sin embargo, los siguientes autores consultados como Condezo, L. A. (2015), Colichón, M. & Quispe, F. (2014), Campana, Y. (2011), Llauce, W. & Sotelo, A. (2013) y Apoyo Consultoría S.A. (2003), no se encuentran de acuerdo con la existencia de estos beneficios tributarios, ya que mencionan que no ayudan al desarrollo y que deberían ser eliminados, recomiendan que el estado debería inclinarse por otras alternativas que verdaderamente atraigan desarrollo económico a la población Amazónica.

Campana (citado en Apoyo consultoría S.A., 2003) menciona aspectos negativos y resalta que son principalmente dos: analizándolo desde lo macroeconómico, se debate porque a pesar de que existen los beneficios la tasa de crecimiento del PBI en los lugares de la región amazónica no existe ningún cambio desde que se otorgó dicha ley. Viéndolo desde la parte microeconómica, se muestra que en los hogares no se han incrementado los ingresos, por lo que los estados de pobreza de algunos hogares siguen siendo lo mismo.

6.1.2. Determinar el patrimonio de la empresa Negocios Agrícolas Silva A&C SAC aplicando la ley de la Amazonía y sin la aplicación de la misma.

La empresa Negocios Agrícolas Silva A&C SAC se acogió a la Ley de la Amazonía el 01/06/2012 y a fin de determinar el patrimonio con la aplicación de la Ley de la Amazonía y sin aplicación de la misma, se ha tomado en consideración los estados financieros correspondiente al ejercicio 2018, por lo tanto, en el cuadro N°1 se muestran el estado de situación financiera de la empresa.

Cuadro 1. Estados financieros de la empresa Negocios Agrícolas Silva A&C SAC, ejercicio 2018

NEGOCIOS AGRICOLAS SILVA A&C S.A.C.			
<u>ESTADO DE SITUACION FINANCIERA</u>			
<u>Al 31 de diciembre del 2018</u>			
(Expresado en Soles)			
<u>ACTIVOS</u>	<u>2018</u>	<u>PASIVOS Y PATRIMONIO NETO</u>	<u>2018</u>
<u>Activos Corrientes:</u>		<u>Pasivos Corrientes:</u>	
Efectivo y Equivalentede Efectivo	148,660	Tributos, Aportes al Sist Pens por Pagar	8,621
Cuentas porCobrar Comerciales	153,684	Remuneraciones y Particip. por Pagar	0.00
Cuentas por Cobrar Socios, Acionistas, etc	0.00	Cuentas por Pagar Comerciales	176,030
Cuentas por Cobrar Diversas	14,442	Obligaciones Financieras	165,180
Inventarios	620,757		
Intereses Diferidos	13,355		
<u>Total Activos Corrientes:</u>	<u>S/.950,898</u>	<u>Total Pasivos Corrientes:</u>	<u>S/.349,831</u>
 		<u>Patrimonio Neto:</u>	
Inmuebles Maquinaria y Equipos, (Neto)	7,328	Capital Social	210,000
		Excedente de Revaluación	0.00
		Resultados Acumulados	335,116
		Resultado del Ejercicio	63,278
		<u>Total Patrimonio Neto:</u>	<u>S/.608,395</u>
<u>Total Activos:</u>	<u>S/.958,226</u>	<u>Total Pasivos y Patrimonio Neto:</u>	<u>S/.958,226</u>

Jaén, 31 de Diciembre del 2018

Fuente: Empresa Negocios Agrícolas Silva A&C SAC

En el cuadro N° 2 se realiza un análisis a nivel de patrimonio con la aplicación de la ley de la Amazonía y sin la aplicación de la misma con relación al estado de situación financiera de la empresa Negocios Agrícolas Silva A&C SAC, ejercicio 2018, en la cual se muestra que con la aplicación de la ley en total de patrimonio neto es de S/ 608,394.00 y sin la aplicación de esta ley asciende a S/ 720,053.28, debido a que la empresa al aplicar la ley deja de percibir una cantidad significativa de dinero.

Cuadro 2. Análisis a nivel de Patrimonio

Patrimonio Neto:	Con Ley	Sin Ley
<i>Capital Social</i>	210,000	210,000
<i>Excedente de Revaluación</i>	0	0
<i>Resultados Acumulados</i>	335,116	335,116
<i>Resultado del Ejercicio</i>	63,278	174,937
<u>Total Patrimonio Neto:</u>	<u>S/608,394.00</u>	<u>S/720,053.28</u>

Fuente: Empresa Negocios Agrícolas Silva A&C, elaboración propia

En el cuadro N°2 se muestra el estado de Resultados de la empresa Negocios Agrícolas Silva A&C SAC del ejercicio 2018 y con la aplicación de la ley de la Amazonía se obtuvo una utilidad neta de S/63,278 y sin la aplicación de la Ley se obtuvo una utilidad neta de S/ 174,937 ya que con la aplicación de la ley el IGV es considerado costo para la empresa.

Cuadro 3. Estado de resultados con aplicación de la ley y sin la aplicación de la misma, ejercicio 2018. Cuadro 3: Estado de resultados con aplicación de la ley y sin la aplicación de la misma, ejercicio 2018

NEGOCIOS AGRICOLAS SILVA A&C S.A.C.			
<u>ESTADO DE RESULTADOS</u>			
<i>Al 31 de Diciembre del 2018</i>			
<i>(Expesado en Soles)</i>			
NOTAS	<u>CON LEY</u> <u>IMPORTES</u>	<u>SIN LEY</u> <u>IMPORTES</u>	
VENTAS NETAS	1,284,049	1,284,049	
<u>Menos:</u>			
(-) COSTO DE VENTAS:	(1,134,122)	(961,120)	
<u>UTILIDAD BRUTA:</u>	S/149,927	S/322,928	
<u>Menos:</u>			
(-) GASTOS DE ADMINISTRACION	(19,480)	(17,607)	
(-) GASTOS DE VENTA	(29,221)	(26,411)	
<u>UTILIDAD OPERATIVA:</u>	S/101,226	S/278,910	
<u>OTROS INGRESOS Y GASTOS</u>			
(+) OTROS INGRESOS GRAVADOS	0.00	0.00	
(+) OTROS INGRESOS NO GRAVADOS	2,725	2,725	
(+) INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00	
(-) GASTOS FINANCIEROS	(33,497)	(33,497)	
<u>RESULTADO DE OPERACIÓN:</u>	S/70,453	S/248,138	
R.E.I. DEL EJERCICIO (*)	0.00	0.00	
<u>RESULTADO ANTES DE PARTIC. E IMPUESTOS:</u>	S/70,453	S/248,138	
IMPUESTO A LA RENTA	(7,175)	73,201	
<u>RESULTADO NETO DEL EJERCICIO:</u>	S/63,278	S/174,937	

Jaén, 31 de Diciembre del 2018

Fuente: Empresa Negocios Agrícolas Silva A&C SAC.

En el gráfico N° 3 se muestra el estado de situación financiera del ejercicio 2019 de la empresa Negocios Agrícolas Silva A&C SAC

Cuadro 4. Estado de Situación Financiera Empresa Negocios Agrícolas Silva A&C SAC Ejercicio 2019

NEGOCIOS AGRICOLAS SILVA A&C S.A.C.			
<u>ESTADO DE SITUACION FINANCIERA</u>			
<u>Al 31 de Diciembre del 2019</u>			
(Expresado en Soles)			
<u>ACTIVOS</u>	<u>2019</u>	<u>PASIVOS Y PATRIMONIO NETO</u>	<u>2019</u>
<u>Activos Corrientes:</u>		<u>Pasivos Corrientes:</u>	
Efectivo y Equivalente de Efectivo	296,116	Tributos, Aportes al Sist Pens por Pagar	1,385
Cuentas por Cobrar Comerciales	21,458	Remuneraciones y Particip. por Pagar	0.00
Cuentas por Cobrar Socios, Accionistas, etc	0.00	Cuentas por Pagar Comerciales	95,570
Cuentas por Cobrar Diversas	20,298	Obligaciones Financieras	377,162
Inventarios	552,534		
Intereses Diferidos	99,309		
	<hr/>		
<u>Total Activos Corrientes:</u>	<u>S/.989,714</u>	<u>Total Pasivos Corrientes:</u>	<u>S/.474,117</u>
		<u>Patrimonio Neto:</u>	
Inmuebles Maquinaria y Equipos, (Neto)	145,523	Capital Social	210,000
		Excedente de Revaluacion	0.00
		Resultados Acumulados	398,395
		Resultado del Ejercicio	52,726.06
		<u>Total Patrimonio Neto:</u>	<u>S/.661,121</u>
<u>Total Activos:</u>	<u>S/.1,135,237</u>	<u>Total Pasivosy Patrimonio Neto:</u>	<u>S/.1,135,237</u>

Jaén, 31 de Diciembre del 2019

Fuente: Empresa Negocios Agrícolas Silva A&C SAC

En el cuadro N°4 se realiza un análisis a nivel de patrimonio con la aplicación de la ley de la Amazonía y sin la aplicación de la misma con relación al estado de situación financiera de la empresa Negocios Agrícolas Silva A&C SAC, ejercicio 2019, en la cual se muestra que con la aplicación de la ley en total de patrimonio neto es de S/ 661,121.06 y sin la aplicación de esta ley asciende a S/ 746,529.51

Cuadro 5. Análisis a nivel de patrimonio

Patrimonio Neto:	Con Ley	Sin Ley
<i>Capital Social</i>	210,000	210,000
<i>Excedente de Revaluacion</i>	0	0
<i>Resultados Acumulados</i>	398,395	398,395
<i>Resultado del Ejercicio</i>	52,726	138135
<u>Total Patrimonio Neto:</u>	<u>S/661.121.06</u>	<u>S/746.529.51</u>

Fuente: Empresa Negocios Agrícolas Silva A&C SAC

En el cuadro N°6 se muestra el estado de resultados del ejercicio 2019 de la empresa Negocios Agrícolas Silva A&C SAC con la aplicación de la ley de la Amazonía se obtuvo una utilidad de S/58,712 y sin la aplicación de dicha ley se obtuvo una utilidad de S/195,936 ya que con la aplicación de la ley el IGV es considerado costo para la empresa.

Cuadro 6. Estado de resultados con aplicación de la ley y sin la aplicación de la misma, ejercicio 2019

NEGOCIOS AGRICOLAS SILVA A&CS.A.C.			
<u>ESTADO DE RESULTADOS</u>			
<i>Al 31 de Diciembre del 2019</i>			
<i>(Expesado en Soles)</i>			
	<u>NOTAS</u>	<u>CON LEY IMPORTES</u>	<u>SIN LEY IMPORTES</u>
VENTAS NETAS	1	1,000,007	1,000,007
<u>Menos:</u>			
(-) COSTO DE VENTAS:	2	(839,084)	(711,088)
<u>UTILIDAD BRUTA:</u>		S/160,923	S/288,919
<u>Menos:</u>			
(-) GASTOS DE ADMINISTRACION	3	(31,399)	(27,707)
(-) GASTOS DE VENTA	4	(47,098)	(41,561)
<u>UTILIDAD OPERATIVA:</u>		S/82,426	S/219,650
<u>OTROS INGRESOS Y GASTOS</u>			
(+) OTROS INGRESOS GRAVADOS	0	0.00	0.00
(+) OTROS INGRESOS NO GRAVADOS	5	6,910	6,910
(+) INGRESOS FINANCIEROS	0	0.00	0.00
(-) GASTOS FINANCIEROS	6	(30,625)	(30,625)
<u>RESULTADO DE OPERACIÓN:</u>		S/58,712	S/195,936
R.E.I. DEL EJERCICIO (*)	0	0.00	0.00
<u>RESULTADO ANTES DE PARTIC. E IMPUESTOS:</u>		S/58,712	S/195,936
IMPUESTO A LA RENTA	7	(5,986)	57801
<u>RESULTADO NETO DEL EJERCICIO:</u>		S/52,726	S/ 138,135

Jaén, 31 de Diciembre del 2019

Fuente: Negocios Agrícolas Silva A&C SAC

Ratios Financieros Relacionados al Patrimonio

1. Análisis de Apalancamiento, Solvencia o Endeudamiento: Estructura del capital
(deuda patrimonio)

2018	PASIVO TOTAL	S/	349,830.96	58%
	PATRIMONIO	S/	608,394.60	

Esta ratio nos muestra que, por cada unidad monetaria aportada por el dueño de la empresa, hay 58% aportados por los acreedores.

2019	PASIVO TOTAL	S/	474,117	72%
	PATRIMONIO	S/	661,121	

Esta ratio nos muestra que, por cada unidad monetaria aportada por el dueño de la empresa, hay 72% aportados por los acreedores.

2. Análisis de Rentabilidad: Rendimiento sobre el Patrimonio

2018	UTILIDAD NETA	S/	63,278	10 %
	PATRIMONIO	S/	608,395	

Esta ratio indica que por cada unidad monetaria que el dueño mantiene genera una utilidad neta del 10% sobre el patrimonio. Lo que quiere decir que mide la capacidad de la empresa para generar ganancia a favor del propietario.

2019	UTILIDAD NETA	S/	52,726	8 %
	PATRIMONIO	S/	661,121	

Esta ratio indica que por cada unidad monetaria que el dueño mantiene genera una utilidad neta del 8% sobre el patrimonio. Lo que quiere decir que mide la capacidad de la empresa para generar ganancia a favor del propietario.

Exoneración del Impuesto General a las Ventas:

En el cuadro N°7 se muestra un total de ventas y compras que la empresa realizó durante el

año 2018, los cuales se tomaron como base para la determinación de la exoneración de Impuesto General a las Ventas.

Cuadro 7. Compras y ventas del ejercicio 2018 de la empresa Negocios Agrícolas Silva A&C SAC

AÑO 2018	VENTAS EXONERADAS COMPRAS			
ENERO	S/	123,363.70	S/	56,320.00
FEBRERO	S/	110,486.10	S/	125,330.00
MARZO	S/	85,668.80	S/	132,077.20
ABRIL	S/	70,211.80	S/	51,401.11
MAYO	S/	120,000.00	S/	85,675.00
JUNIO	S/	110,000.00	S/	140,000.00
JULIO	S/	100,000.00	S/	40,902.31
AGOSTO	S/	80,900.00	S/	95,600.00
SETIEMBRE	S/	69,629.90	S/	61,553.08
OCTUBRE	S/	117,716.50	S/	126,970.23
NOVIEMBRE	S/	116,840.80	S/	146,647.83
DICIEMBRE	S/	179,231.40	S/	57,178.24
	S/	1,284,049.00	S/	1,119,655.00
TOTAL, VENTAS			S/	1,284,049.00
TOTAL COMPRAS			S/	1,119,655.00

Fuente: Empresa Negocios Agrícolas Silva A&C SAC

En el cuadro N°8 se muestra el resultado de determinar el total de compras y ventas del ejercicio 2018, con la exoneración del IGV y sin la exoneración del IGV, obteniendo mayor monto la parte que se encuentra sin exoneración de IGV.

Cuadro 8. Resultados de la determinación de compras y ventas con exoneración y sin exoneración del IGV del ejercicio 2018

	AÑO			
	SIN EXONERACION		CON EXONERACION	
	S/ (en soles)		S/ (en soles)	
COMPRAS				
Base Imponible	S/	1,119,655.00	S/	1,119,655.00
IGV	<u>S/</u>	<u>201,537.90</u>		
Total	S/	1,321,192.90	S/	1,119,655.00
VENTAS				
Base Imponible	S/	1,284,049.00	S/	1,284,049.00
IGV	<u>S/</u>	<u>231,128.82</u>		
Total	S/	1,515,177.82	S/	1,284,049.00
RESULTADO BRUTO	S/	193,984.92	S/	164,394.00

Fuente: Empresa Negocios Agrícolas Silva A&C SAC

En el cuadro N°9 se muestra un total de ventas y compras que la empresa realizó durante el ejercicio 2019, los cuáles se tomaron como base para la determinación de la exoneración de Impuesto General a las Ventas.

Cuadro 9. Compras y ventas del ejercicio 2018 de la empresa Negocios Agrícolas Silva A&C SAC

AÑO	VENTAS		COMPRA	
ENERO	S/	102,520.40	S/	13,226.94
FEBRERO	S/	36,252.40	S/	54,685.49
MARZO	S/	52,108.20	S/	62,147.02
ABRIL	S/	52,841.00	S/	25,696.53
MAYO	S/	105,029.57	S/	27,817.22
JUNIO	S/	169,481.25	S/	58,480.54
JULIO	S/	126,954.20	S/	56,230.00
AGOSTO	S/	60,522.50	S/	87,201.29
SETIEMBRE	S/	94,043.50	S/	74,962.86
OCTUBRE	S/	59,864.50	S/	56,000.00
NOVIEMBRE	S/	61,489.50	S/	32,216.92
DICIEMBRE	S/	78,900.00	S/	222,196.19
	S/	1,000,007	S/	770,861.00
TOTAL VENTAS	S/	1,000,007		
TOTAL COMPRAS	S/	770,861.0		

Fuente: Empresa Negocios Agrícolas Silva A&C SAC

En el cuadro N° 10 se muestra el resultado del total de compras y ventas del año 2019, con la exoneración del IGV y sin la exoneración del IGV, obteniendo mayor monto la parte que se encuentra sin exoneración de IGV.

Cuadro 10. Resultados de la determinación de compras y ventas con exoneración y sin exoneración del IGV del ejercicio 2019

	AÑO 2019		
	SIN EXONERACION		CON EXONERACION
	S/ (en soles)		S/ (en soles)
COMPRAS			
Base Imponible	S/	770,861.00	S/ 770,861.00
IGV	S/	<u>138,754.98</u>	
Total	S/	909,615.99	S/ 770,861.00
VENTAS			
Base Imponible	S/	1,000,007.02	S/ 1,000,007.02
IGV	S/	<u>180,001.26</u>	
Total	S/	1,180,008.28	S/ 1,000,007.02
RESULTADO BRUTO	S/	270,392.30	S/ 229,146.02

Fuente: Empresa Negocios Agrícolas Silva A&C SAC

6.1.3. Impacto de la Ley de la Amazonía en la empresa Negocios Agrícolas Silva A&C SAC en los periodos 2018-2019.

La empresa Negocios Agrícolas Silva A&C SAC, inició sus actividades el 01/06/2012, ubicada en la provincia de Jaén departamento de Cajamarca, dedicada a la venta de fertilizantes al por mayor y menor, de la cual se realizó un análisis de cómo impacta la ley de la Amazonía otorgada por el estado en su patrimonio tomando como análisis sus estados financieros.

Al determinar el estado de resultados con la aplicación de ley de la Amazonía y sin aplicación de la misma en el ejercicio 2018 con relación a la utilidad neta se pudo observar que al no aplicar la ley de la Amazonía la empresa obtiene mayor utilidad, de la misma forma sucede con el estado de resultados del ejercicio 2019 que al analizar el comparativo la empresa obtiene mayor utilidad sin la aplicación de la ley de la Amazonía debido a que con la aplicación de la ley el IGV es considerado como costo repercutiendo en el costo de ventas y los gastos administrativos y de ventas.

Al analizar las compras y ventas con la aplicación y sin la aplicación de la ley, se observó que la exoneración del IGV genera un sobre costo para la empresa ya que no se puede contrarrestar el crédito fiscal que proviene de las compras contra del débito fiscal de sus ventas como se suele hacer normalmente, porque al estar exonerada la empresa no cuenta con débito fiscal con el que se debe compensar el débito fiscal. por ese motivo la empresa opta por incluir el impuesto general a las ventas no recuperable en el valor de los fertilizantes ofertados a fin de trasladar el sobre costo al consumidor final.

Así como a la empresa objeto de la presente investigación les genera un sobre costo también pasa con el Estado, que los aportantes al estar exonerados del impuesto general a las ventas el gobierno obtiene un gasto en su presupuesto, y es así que el estado se ve en la necesidad de aumentar los impuestos en otras partes del Perú y compense lo que no recibe por parte de la Amazonía. Pero por otro lado Sunat alerta que hasta el año 2019 el estado dejó de percibir 2298 millones de soles por otorgar dichos beneficios a la región Amazónica, al ser ese monto mayor a lo estimado y que el estado no puede recuperar ni con el aumento de la presión tributaria en otros lugares del país, afecta negativamente en el presupuesto público. Por eso es necesario que el gobierno establezca o proponga otros mecanismos y controles que permitan lograr el desarrollo sostenible e integral de la Amazonía.

VII. DISCUSIÓN

En la presente investigación la variable principal son los beneficios tributarios que la ley de la Amazonía brinda a los lugares ubicados en la Amazonía lo cual les permitirá obtener mayores ingresos, generando mayor inversión y desarrollo a las empresas y población en general, ya que según el Grupo de Justicia Fiscal Perú (2019). Los beneficios tributarios son un conjunto de exoneraciones, inafectaciones, deducciones, tasas diferenciadas, devoluciones u otros mecanismos, dispositivos de índole fiscal que benefician a un grupo, actividad o sector, reduciendo su carga tributaria a diferencia de un contribuyente que no cuenta con estos beneficios. La contraprestación a dichos beneficios se llama “gasto tributario”, y es lo que el gobierno deja de recaudar o percibir al otorgar este beneficio.

Por consiguiente surge la necesidad de analizar de forma general a la ley de la Amazonía cuya finalidad de su creación por parte del estado fue promover la inversión y el crecimiento económico, Apoyo Consultoría (2003) menciona que se pueden reconocer tres efectos en la administración tributaria muy notorios derivados de eliminar los beneficios tributarios en la Amazonía que sería, la eliminación de oportunidades de evasión y elusión, reducción de costos de supervisión y control y la reducción de costos administrativos derivados de manejar las devoluciones.

En cuanto al análisis realizado con relación a los beneficios tributarios aplicándolo en los estados financieros de la empresa Negocios Agrícolas Silva A&C SAC comparando con los resultados de los diferentes autores como:

Hinostroza, M. (2017) en su investigación Concluye que los empresarios beneficiados de la exoneración del Impuesto General a las Ventas dejan de tener el derecho a trasladar el impuesto a través del reconocimiento del crédito fiscal, puesto que para que se cumpla las adquisiciones gravadas con el IGV deben asignarse a operaciones que obliguen al pago del mismo impuesto.

De lo contrario Pérez, J. (2017) concluye que, al aplicar la Ley de la Amazonía en el desarrollo económico de Bagua Grande, obtiene como resultado un desarrollo positivo: el 75% de las personas tiene más trabajos, un 53% accede a una buena educación, el 58% de los pobladores cuenta con servicios básicos, habido un 87% de incremento en la inversión privada, y un 75% de la población menciona que el mercado es más atractivo.

Villegas, J. (2016) Precisa que los beneficios otorgados por la ley de la Amazonía N°27037 se relaciona de manera directa con los ingresos del Sector Restaurante de la ciudad de Huánuco. Dado que pueden tener mayor liquidez, mejores precios, mejores capacidades para poder implementar estrategias de ventas en cada uno de sus negocios.

Sin embargo la presente investigación coincide con la conclusión de Hinojosa ya que al determinar y analizar los estados financieros de la empresa Negocios Agrícolas Silva A&C SAC con relación al IGV se genera un sobre costo para la empresa debido a que no puede compensar el crédito fiscal proveniente de sus compras contra del débito fiscal de sus ventas como suele hacerse generalmente, pero la empresa al estar exonerada no cuenta con débito fiscal que pueda ser compensado. por ese motivo la empresa opta por incluir el IGV no recuperable en el valor de los fertilizantes ofertados a fin de trasladar el sobre costo al consumidor final.

Finalmente, en el análisis realizado en el estado de resultados de la empresa Negocios Agrícolas Silva A&C SAC con aplicación de la ley de la Amazonía y sin la aplicación de la misma de los periodos 2018-2019 se determinó que, al no aplicarse la ley, la empresa obtiene mayor utilidad o beneficio

VIII. CONCLUSIONES

1. El impacto que la ley de la Amazonía presenta en la empresa sería altamente negativo ya que si bien es cierto la empresa no presenta pérdidas en los dos años analizados, pero al seguir aplicando la ley deja de percibir utilidades en el año 2018 de S/111,658.96 y en el año 2019 de S/ 85,409 repercutiendo con un efecto negativo al consumidor final compra productos a precios caros.
2. Al determinar el patrimonio de la empresa Negocios Agrícolas Silva A&C SAC con la aplicación de la ley de la Amazonía su patrimonio neto presentaba un total de S/608,394.00 y sin la aplicación de la misma su patrimonio neto presentaba un total de S/720,053.28, debido a la variación del resultado del ejercicio obtenida de estado de resultados, por lo tanto, la empresa debería considerar no aplicar la ley.
3. Al analizar la ley de la Amazonía con vigencia hasta el año 2048 la cuál te menciona una serie de requisitos que la empresas deben cumplir para acogerse a dicha ley, el detalle está en que si bien la ley busca que exista crecimiento económico a través de la inversión lo que existe en realidad son montos significativos que el estado deja de recaudar por ejemplo, al año 2019 con relación al Impuesto a la Renta 57 millones de soles, con relación al Impuesto General a las Ventas 2,288 millones de soles y con relación al Impuesto Temporal a los Activos Netos 120 millones de soles que el estado deja de percibir trayendo como consecuencia un bajo porcentaje en el PBI a nivel nacional.

IX. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a la empresa Negocios Agrícolas Silva A&C SAC, la cual fue objeto de investigación, renunciar a los beneficios tributarios que la ley de la Amazonía N°27037 brinda, porque al determinar y analizar sus estados financieros con la aplicación de la ley y sin la aplicación de la misma se determinó que la empresa obtenía mayor utilidad al no aplicar la ley.
2. Se sugiere al estado optar por otro tipo de mecanismos que beneficien en realidad a esta región y no conformarse con seguir ampliando la ley cada cierto tiempo, sin analizar si en realidad el crecimiento económico, social y cultural son los que esperados.
3. Se recomienda a los estudiantes universitarios que se encuentren en busca de un tema de investigación indagar en nuevas líneas de investigación relacionadas a los beneficios tributarios que el estado brinda no solo a nivel de la región amazónica sino a nivel de país

X. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alvares, L. (2019). Ley de beneficios fiscales para el agro y ganado genera rechazo. Obtenido de: <https://elperiodico.com.gt/noticias/economia/2019/09/26/ley-de-beneficios-fiscales-para-el-agro-y-ganado-genera-rechazo/>
- Apoyo Consultoría. (2003). Análisis de las Exoneraciones e Incentivos Tributarios y Propuesta de Estrategia para su Eliminación. Obtenido de: [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/D6A37B725698329E05257A22007ABA8A/\\$FILE/Anali_incent_exoner_tribut_2.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/D6A37B725698329E05257A22007ABA8A/$FILE/Anali_incent_exoner_tribut_2.pdf)
- Boletín de transparencia fiscal - informe especial (2000). Una aproximación a los gastos tributarios en el Perú. Obtenido de: https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol_econ/documentos/btf/Aprox_gastos_tributarios.pdf
- Campana, Y. (2011). ¿Son efectivas las exoneraciones tributarias en la selva? Una primera aproximación a la medición de su impacto en el bienestar de los hogares. Lima, Perú. Obtenido de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/2ABEC54BCDF80FD905257A1C0077FA17/\\$FILE/exoneraciones_selva.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/2ABEC54BCDF80FD905257A1C0077FA17/$FILE/exoneraciones_selva.pdf)
- Cazau. p. (2006). Introducción a la investigación en ciencias sociales. Recuperado de: <http://alcazaba.unex.es/asg/400758/materiales/introducci%3%93n%20a%20la%20investigaci%3%93n%20en%20cc.ss..pdf>
- Colichón, M., & Quispe, F. (2014). Beneficio tributarios inversión y desarrollo social económico en el distrito de Morales, provincia Tarapoto, departamento de San Martín (tesis pregrado). USAT, Chiclayo, Perú.
- Condezo, L. (2015). Beneficios tributarios en el desarrollo de las zonas altoandinas del Perú. (Tesis doctoral, Universidad de San Martín de Porres, Lima). Recuperado de http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1862/1/condezo_ola.pdf
- Durán, L. (2013). Régimen del I.G.V. en la Amazonía Peruana: Alcance de la aplicación de

- beneficios luego de la vigencia de las Leyes N°s. 29647 Y 29661. Obtenido de:
<http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/forojuridico/article/view/13820>
- Espinoza. A. (2008). Beneficios e Incentivos Tributarios por Sectores, Regiones y Actividades. Lima. Perú.
- Gutman. V; López. A; Ramos. D & García. P. (2016). En su investigación: Análisis de los mecanismos de regulación y promoción de la Inversión Extranjera Directa (IED) en Ecuador. Recuperado de: [file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/An%C3%A1lisis-de-los-mecanismos-de-regulaci%C3%B3n-y-promoci%C3%B3n-de-la-Inversi%C3%B3n-Extranjera-Directa-\(IED\)-en-Ecuador%20\(4\).pdf](file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/An%C3%A1lisis-de-los-mecanismos-de-regulaci%C3%B3n-y-promoci%C3%B3n-de-la-Inversi%C3%B3n-Extranjera-Directa-(IED)-en-Ecuador%20(4).pdf)
- Grupo de Justicia Fiscal del Perú (2019). Beneficios Tributarios: Problema Fiscal Pendiente. Obtenido de: https://cng-cdn.oxfam.org/peru.oxfam.org/s3fs-public/file_attachments/Beneficios_Tributarios_2019.pdf
- Hernández. s. r. (2014). Metodología de la investigación. México D.F; México.
- Hinostroza, M. (2016). Impacto financiero de la exoneración del impuesto general a las ventas en las empresas de la región amazónica. Obtenido de: https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/621502/HINOSTROZA_CM.pdf;jsessionid=B32C95F483FB95AC9743642EEF5AC90A?sequence=1
- Huaynillo. T. & Cama. B. (2017). “Evaluación de los beneficios tributarios contemplados en la ley de promoción de la inversión de la Amazonía (27037) y su efecto económico en las pequeñas y micro empresas de la provincia de Tambopata del departamento de madre de dios 2012 – 2016”. Recuperado de:
<http://repositorio.unamad.edu.pe/bitstream/handle/UNAMAD/265/004-3-11-004.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Informe N°33 Sunat (2018). Gastos tributarios. Obtenido de:
https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/gastos_tributarios_SUNAT.pdf

Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía. Recuperado de:
[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/50F7B9D7355E566A05257A1C00701E8E/\\$FILE/1.Ley_27037_Ley_de_Promoci%C3%B3n_de_la_Inversi%C3%B3n_en_la_Amazon%C3%ADa.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/50F7B9D7355E566A05257A1C00701E8E/$FILE/1.Ley_27037_Ley_de_Promoci%C3%B3n_de_la_Inversi%C3%B3n_en_la_Amazon%C3%ADa.pdf)

Llauce, W. & Sotelo, A. (2013). Efectos tributarios que generó la aplicación de la ley de promoción de la inversión de la Amazonía (27037) en la región de Loreto. Lima, Perú.
Recuperado de
http://investigacion.contabilidad.unmsm.edu.pe/2014/file/CONECOOF_2013_Huarez/Trabajos_de_Investigacion0003.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas (2003). Análisis de las Exoneraciones e Incentivos Tributarios y Propuesta de Estrategia para su Eliminación. Obtenido de:
https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol_econ/documentos/Anali_incent_exoner_tribut.pdf

Plataforma digital única del estado peruano. (2019). impuesto a la renta. Recuperado de:
<https://www.gob.pe/664-impuesto-a-la-renta>

Pérez, J. (2017). En su tesis: “Beneficios tributarios otorgados por la ley de promoción de la inversión en la amazonia n° 27037 y su influencia en el desarrollo económico de la población urbana de Bagua Grande, departamento Amazonas – 2016”. Recuperado de:
http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/1021/1/TL_PerezD%c3%adazJoselito.pdf.pdf

Robayo (2016) En su investigación: Impacto financiero de las normas internacionales de contabilidad NIIF en el patrimonio de las pymes en Cali. Recuperado de:
https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/10306/RobayoRobayo_2017.pdf?sequence=1

Rojas Silva, L., Levano Huamaccto, R., & Rodríguez Chumpitaz, A. (2017) Incidencia económica de la exoneración del impuesto general a las ventas de la ley 27037 y su efecto en el desarrollo sostenible e integral de la amazonia peruana periodo 2010 - 2015.

Sánchez, J. (2002). Análisis de Rentabilidad de la empresa. Recuperado de: <https://ciberconta.unizar.es/leccion/anarenta/analisisR>.

SCIAN, (2002). Recuperado: [https://www.colef.mx/emif/metodologia/catalogos/emifnte/2012/Catalogo%20del%20Sistema%20de%20Clasificacion%20Industrial%20de%20America%20del%20Norte%20\(SCIAN-2002\).pdf](https://www.colef.mx/emif/metodologia/catalogos/emifnte/2012/Catalogo%20del%20Sistema%20de%20Clasificacion%20Industrial%20de%20America%20del%20Norte%20(SCIAN-2002).pdf)

Macmillan (2018). Conceptos básicos de técnicas contables. Obtenido de: https://www.macmillaneducation.es/wp-content/uploads/2018/09/tratamiento_documentacion_libroalumno_unidad1muestra.pdf

Sunat (2021). Ley del Impuesto General a la Ventas. Obtenido de: <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/ley/index.html>

Villegas, J. (2016). Los beneficios de la Ley de la Promoción de la Inversión en la Amazonia N°27037 y las Ventas de las empresas del Sector Restaurante de la Ciudad de Huánuco 2016. Recuperado de: <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/764/VILLEGAS%20LE%20C3%93N%20JHIMY%20ALAN.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Universidad para la cooperación internacional (s.f). los enfoques cuantitativo y cualitativo en la investigación científica. Recuperado de: <https://www.ucipfg.com/Repositorio/MATI/MATI-12/Unidad-01/lecturas/1.pdf>

Villela, L., Lemgruber, A., y Jorratt, M. (2008) Gastos Tributarios: La Reforma Pendiente. Obtenido de: https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/5/38375/luiz_villela_gtlareformapendiente.pdf

XI. ANÉXOS

Matriz de Consistencia

OBJETIVO	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGIA			
OBJETIVO GENERAL • Determinar el impacto de los beneficios tributarios otorgados por la ley de la Amazonía-N°27037 en el patrimonio de la empresa Negocios Agrícolas Silva A&C SAC de la provincia de Jaén departamento de Cajamarca de los periodos 2018-2019.	Existe un impacto positivo al relacionar los beneficios tributarios otorgados por la ley de la Amazonía con el patrimonio de la empresa Negocios Agrícolas Silva A&C SAC.	INDEPENDIENT	Exoneración de los diferentes impuestos	Exoneracion del impuesto a la renta(tercera categoria): 0% ,5% Y 10%	la investigación es de enfoque cualitativo	la investigación es de tipo aplicada	la presente investigación científica de nivel descriptivo	
		BENEFICIOS TRIBUTARIOS			Diseño de la investigación: no experimental de corte transversal			
		DEPENDIENTE		Esta clasificado en:	Exoneración del IGV	la población conformada por la empresa Negocios Agrícolas Silva A&C SAC.		
					Exoneracion del Impuesto temporal a los Activos Netos	TECNICAS E INSTRUMENTOS		
OBJETIVOS ESPECIFICOS • • Analizar la ley de la Amazonía con relación a los beneficios tributarios que brinda		PATRIMONIO	Bienes	Recopilación documental				
			Derechos	Entrevista				
			Obligaciones	Observación				
INSTRUMENTOS								
FICHAS BIBLIOGRÁFICAS								
GUÍA DE ENTREVISTAA								
OBSERVACION DE CAMPO								
PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN								
brinda.								
Encuesta: se llevará a cabo la técnica de la entrevista al contador de la empresa Negocios Agrícolas Silva A&C SAC de la provincia de Jaén y obtener información sobre qué efecto tiene el patrimonio al momento de aplicar o no la ley, si el patrimonio de la empresa aumenta o es indiferente.								
Observación: después de realizada la entrevista al contador de la empresa provincia de Jaén se identificará si en realidad la ley es favorable para la empresa.								
OBJETIVOS ESPECIFICOS • Determinar el patrimonio de la empresa Negocios Agrícolas Silva A&C SAC aplicando la ley de la Amazonía y sin la aplicación de la misma.								
• Analizar como impactó la ley de la Amazonía en la empresa Negocios Agrícolas Silva A&C SAC en los periodos 2018-2019.								

Entrevista:UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE OGROVEJO
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDADCUESTIONARIO APLICADO AL CONTADOR DE LA EMPRESA NEGOCIOS AGRÍCOLAS
SILVA A&C SAC

Estimado Señor(a): esta entrevista forma parte de un trabajo de investigación con fines estrictamente académicos. La información suministrada es confidencial y muy valiosa para la realización del mismo. Por lo tanto, se le agradece la mayor veracidad posible. Es grato agradecerle por su atención, tiempo y excelente colaboración.

Nombre: _____ Cargo: _____
Empresa: _____

4. ¿Sabe usted que existe una ley que permite a las empresas de la Amazonía estar exoneradas de algunos impuestos?
5. ¿Porque cree usted que el gobierno brinda estas exoneraciones para las empresas?
6. ¿Considera usted que sea beneficioso para la empresa de que haya exoneraciones tributarias?
7. ¿Tiene usted alguna idea de cómo ha impactado estas exoneraciones tributarias en la empresa?
8. ¿Considera usted de que al no existir estas exoneraciones la empresa no estaría en la posición en la que se encuentra ahora?
9. ¿En la contabilidad que tratamiento contable le da al IGV consignados en las facturas de compras?
10. ¿Considera usted que la exoneración del Impuesto General a las Ventas genera algún impacto en el patrimonio de la empresa?

CARTA DE ACEPTACIÓN

DAMIAN ESPINOZA, JOSE M.

CPCC - Contador Público Colegiado Certificado

*Matrícula N° 04-1875 *Registro N° 002248 Calle*

Simón Balfvaf N° 1010 – Jaén

Tele.: N° 949999991

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Chiclayo 10 de diciembre del 2019

Señores:

UNIVERSIDAD SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO- USAT

Presente. -

Por medio de la presente, se le autoriza el permiso a La Srta. MÓNICA MEDINA GAMONAL, identificada con DNI N° 73989378, estudiante de la Escuela de Contabilidad VIII Ciclo, para que lleve a cabo el desarrollo de su tesis titulada BENEFICIOS TRIBUTARIOS OTORGADOS POR LA LEY DE LA AMAZONÍA EN EL PATRIMONIO DE LA EMPRESA NEGOCIOS AGRÍCOLAS SILVA A&C SAC DE LA PROVINCIA DE JAEN 2018-2019, dedicada a la comercialización de fertilizantes, ubicada en la provincia de Jaén. Esperamos poder contribuir con la información oportuna para que concluya con éxito su tesis y sea de su beneficio profesional.

Sin otro particular quedo de Ud.

Atentamente

CPCC, José M. Damían Espinoza
Contador Público Colegiado Certificado
MAT. N° 04-1875 - REG. N° 2248